

SALTA, 27 de noviembre de 2012.

Expediente N° 8.103/07

RESCD-EXA Nº 785/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Dra. Ester Sonia ESTEBAN, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución Nº 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 157/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó a la Dra. Ester Sonia ESTEBAN, al Régimen de Permanencia, a partir del 06/06/2005, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos del área disciplinar de Física, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Laboratorio 3.

Que mediante Resolución C.S. Nº 582/08, la Dra. Ester Sonia ESTEBAN, fue designada en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos — Carreras de Licenciatura en Física (Plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), tomando posesión del cargo a partir del 19 de diciembre de 2009 y por el término de cinco años (Res.D. Nº 005/09).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 21/11/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a la Dra. Ester Sonia ESTEBAN, D.N.I. Nº 21.464.454, docente del área disciplinar Física, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos – Carreras de Licenciatura en Física (Plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. Nº 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 19/12/2014, fecha de finalización de la designación de la Dra. Ester Sonia ESTEBAN, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 - Anexo I - Res. C. S. Nº 014/04.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. Nº 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Dra. Ester Sonia ESTEBAN, Departamento de Física y al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

AMA smv

> BIGG, MARIA TERESA MONTERO LAROCCA BECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACIATAD DE CS. EXACTAS - UNSA

HACIONAL DE SALTA .

LIC. ANA MARIA ARAMAYO VICEDECANA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO